

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, N°2 DE ORDEN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña Rita María Cabrera Cruz, Don Ulises David Miranda Guerra, Doña Dolores María Delgado Jorge, Don Nicolás Pino Mederos Díaz, Don Ancor Jesús Bolaños Delgado, Don Eleazar Miguel Rodríguez Díaz, Don Pedro Mendoza Vega, Doña Antonia Isabel Moreno Jiménez, Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, Don Antonio María Benítez Melián, Don Francisco Javier Hernández Rosales y Don José Blas Díaz Bolaños. Excusó su ausencia Doña Nuria Esther Vega Valencia. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo, pero previamente invitó a todos los presentes a guardar un minuto de silencio por las víctimas del incendio de Valencia del pasado veintiséis de febrero.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, pregunta a los Señores Concejales si desean efectuar alguna corrección al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

No formulándose ninguna observación al acta, por la Presidencia se somete a votación quedando aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

2º.- EXPEDIENTE 3554/2024. MOCIÓN INSTITUCIONAL POR EL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se



contiene la Moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“La sociedad en la que vivimos ha negado o restringido históricamente derechos a las mujeres lo que ha supuesto una clara limitación en su desarrollo vital a lo largo de los siglos. En los últimos años, gracias al trabajo valiente e incansable del movimiento feministas, las mujeres hemos conquistado espacios que nos eran negados y hemos logrado que el marco legislativo actual mejore nuestros derechos garantizando que podamos decidir sobre nuestra propia vida gracias a los avances que han supuesto el acceso a la Universidad, la legalización del divorcio, la posibilidad de interrumpir nuestro embarazo libremente o la Ley Integral contra la Violencia de Género.

Estos logros alcanzados a lo largo de los siglos XX y XXI han supuesto un evidente avance hacia una sociedad más igualitaria en la que las mujeres tengamos el derecho a decidir sobre nuestro propio proyecto de vida. Sin embargo, aún no hemos alcanzado una igualdad real que garantice las mismas oportunidades a la mitad de la población.

Por este motivo, el movimiento en defensa de los derechos de las mujeres sigue vivo y plenamente activo. Las mujeres del mundo se unen en redes para avanzar en derechos porque las conquistas han sido importantes pero aún nos queda camino por recorrer. Se siguen produciendo situaciones de flagrante desigualdad en todos los ámbitos sociales. Por ejemplo, en el mundo laboral las mujeres siguen teniendo más problemas que los hombres para encontrar un puesto de trabajo digno y los salarios siguen siendo sensiblemente más bajos por el hecho de ser mujer. También nos enfrentamos a la complejidad de la conciliación de la vida familiar, laboral y social que afecta de manera muy desigual a hombres y a mujeres. También es imposible olvidar las duras cifras de mujeres víctimas de la violencia de género, que constituye la forma más grave de desigualdad ejercida contra las mujeres y niñas.

En diciembre de 1977, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución de proclamar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, como homenaje a una multitud de mujeres que han luchado para conseguir paso a paso una igualdad con los hombres en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, se establece la conmemoración de esta fecha con el objeto de promover la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de cualquier forma de discriminación contra las mujeres.

Desde ese año, el movimiento feminista ha reivindicado en esta fecha el derecho a conquistar la igualdad real entre hombres y mujeres, recordando que un mundo más igualitario es un mundo más justo.

Pese a los avances legislativos, seguimos enfrentándonos a una feminización de la pobreza que se ve reflejada año a año en todos los estudios elaborados por entidades del tercer sector y por organismos públicos. Son las



mujeres quienes afrontan la mayor parte del trabajo no remunerado, es decir, la carga de los cuidados sigue recayendo principalmente en una sola mitad de la población y esto tiene una incidencia directa en el aumento de la pobreza femenina. La tasa de desempleo en las mujeres aumenta de forma considerable en aquellas que tienen hijos menores de 12 años.

Los avances alcanzados en los últimos años respecto a la conciliación como la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad, siendo importantes no son suficientes para revertir una situación que cada año se ve reflejada en las cifras del Instituto Nacional de Estadística.

El auge de los discursos de odio anti- feminista aupados por el altavoz de la ultraderecha en las instituciones, así como sus políticas restrictivas de derechos, suponen un claro lastre que intenta tapar una realidad evidente que es el hecho de que las mujeres seguimos estando en una situación de desigualdad que se materializa en problemas para afrontar la maternidad. Por esto es importante que las instituciones sigan avanzando en derechos y protegiendo los logros de las mujeres que lucharon mucho para hacer de la maternidad una elección.

Para contribuir a propiciar un cambio social que permita a las mujeres alcancen una igualdad real, las administraciones públicas debemos poner en marcha políticas activas de sensibilización social y apoyo a las mujeres. El Cabildo de Gran Canaria cuenta para este fin con en el "Marco Estratégico por la Igualdad Gran Canaria Infinita" que estamos implementados junto a los 21 municipios de la isla. Dicho marco cuenta este año con una dotación económica de 808.000,00 euros para la promoción de proyectos de igualdad con ayuntamientos y entidades sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, proponen al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a mantener el enfoque feminista y de derechos humanos que permita llevar acciones destinadas a acabar contra cualquier forma de desigualdad de género.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España y de Canarias, impulsar acciones de conciliación, cuidados y atención a las familias que vayan enfocadas a fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres y favorecer la conciliación familiar y laboral.

TERCERO.- Tomar las medidas necesarias desde las administraciones públicas para evitar la desigualdad salarial que aún existe entre hombres y mujeres.



CUARTO.- Reforzar y dar continuidad a los compromisos reconocidos para el Cabildo de Gran Canaria, Ayuntamientos y Entidades Sociales de la isla para el desarrollo del Marco Estratégico por la Igualdad Gran Canaria Infinita (2020-2030)."

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. - Instar al Gobierno de España a mantener el enfoque feminista y de derechos humanos que permita llevar acciones destinadas a acabar contra cualquier forma de desigualdad de género.

SEGUNDO. - Instar al Gobierno de España y de Canarias, impulsar acciones de conciliación, cuidados y atención a las familias que vayan enfocadas a fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres y favorecer la conciliación familiar y laboral.

TERCERO. - Tomar las medidas necesarias desde las administraciones públicas para evitar la desigualdad salarial que aún existe entre hombres y mujeres.

CUARTO.- Reforzar y dar continuidad a los compromisos reconocidos para el Cabildo de Gran Canaria, Ayuntamientos y Entidades Sociales de la isla para el desarrollo del Marco Estratégico por la Igualdad Gran Canaria Infinita (2020-2030).

3º.- EXPEDIENTE 2253/2024. MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PSOE REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE ESPACIOS ARBOLADOS Y VERDES. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la Moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Plantar árboles en un municipio tiene muchos beneficios para el medio ambiente y para la comunidad, siempre que se haga de manera responsable y sostenible, y que se tenga en cuenta el tipo de árbol que se planta y su ubicación.

Algunas razones por las que plantar árboles resulta beneficioso, además de un símbolo de nuestro compromiso con el medio ambiente y con la belleza que posee el mundo que nos rodea, se encuentran en que:

Son importantes para combatir el cambio climático, ya que absorben el dióxido de carbono y lo transforman en oxígeno. También absorben otros gases nocivos. Contribuyen a la reducción de la huella de carbono y del calentamiento global del planeta.



Ayudan a disminuir la temperatura ambiental debido a la sombra que ofrecen y a la transpiración que son capaces de producir, disminuyendo el efecto urbano de “isla de calor”.

Proporcionan un hogar para muchos animales y vegetales, especialmente aves e insectos, favoreciendo la biodiversidad y el equilibrio ecológico.

Ayudan a regular el ciclo del agua al absorber agua y liberarla a través de la transpiración.

Pueden amortiguar el ruido ambiental, al actuar como barreras acústicas. La disminución de la contaminación acústica ayuda a mejorar la calidad de vida de los animales y de las personas.

Protegen el suelo de la erosión, ya que sus raíces ayudan a mantener el suelo en su lugar.

Ayudan a retener el agua de lluvia y a reducir las escorrentías.

Pueden ayudar a retener el polvo y otras partículas en suspensión en el aire, reduciendo la contaminación.

Pueden mejorar la apariencia de un municipio y hacer que sea más atractivo, aumentando el valor de las propiedades.

Tienen un efecto positivo sobre la salud mental y física de las personas, al reducir el estrés y la ansiedad, mejorando el estado de ánimo, y al mejorar la calidad del aire que respiramos, con lo que se reduce la incidencia de enfermedades respiratorias y cardiovasculares. Proporcionan un entorno más agradable para vivir y trabajar, y para caminar y hacer ejercicio al aire libre, al tiempo que favorecen la interacción social.

Pueden ser fuente de alimento y de sustancias medicinales.

También son hermosos regalos que legamos a las nuevas generaciones.

Se recomienda plantar en la ciudad al menos un árbol por cada tres habitantes.

Resulta imprescindible la contribución ciudadana a la promoción, el respeto y el cuidado de los espacios verdes.

MOCIÓN

Por todo lo expuesto, el Concejal Socialista del Ayuntamiento de Gáldar presenta, para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente



ACUERDO:

Instar al Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Gáldar para que, con el asesoramiento científico y técnico adecuado y con la coordinación con los grupos comunitarios impulsores de la ampliación de espacios arbolados y verdes, se proceda a establecer para todo nuestro municipio un ambicioso Plan de implantación de superficies arbóreas y forestales fijas y a delimitar un verdadero Parque Urbano, que incluya amplias zonas verdes, espacios de juego, senderos debidamente señalizados, baños públicos, iluminación adecuada, etc.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

Instar al Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Gáldar para que, con el asesoramiento científico y técnico adecuado y con la coordinación con los grupos comunitarios impulsores de la ampliación de espacios arbolados y verdes, se proceda a establecer para todo nuestro municipio un ambicioso Plan de implantación de superficies arbóreas y forestales fijas y a delimitar un verdadero Parque Urbano, que incluya amplias zonas verdes, espacios de juego, senderos debidamente señalizados, baños públicos, iluminación adecuada, etc.

4º.- EXPEDIENTE 2720/2024. MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO BNR-NC REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5/2022, DE 19 DE DICIEMBRE, DE LA RENTA CANARIA DE CIUDADANÍA. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la Moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“El pasado 29 de marzo de 2023 entra en vigor la Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la Renta Canaria de Ciudadanía, derogando así la ley 16/2020 de 24 de septiembre de modificación de la ley 1/2007, de 17 enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción (PCI). Con la implantación de la Renta Canaria de Ciudadanía (RCC), las competencias municipales se ven limitadas en el inicio del trámite en la valoración inicial, información, orientación y asistencia al ciudadano/a, posteriormente una vez presentada la solicitud por sede electrónica o registro por ventanilla única, es la Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración quien valora, estudia y resuelve el expediente y una vez remitida resolución son los servicios sociales municipales los responsables de planificar la intervención social desde el acompañamiento y seguimiento a las personas usuarias detectando y elaborando el diagnóstico social y planes de inserción personalizados según las necesidades y



sin resolver, por ejemplo, en algunos casos generando ingresos indebidamente percibidos por tener otro tipo de ingresos económicos y en otros viéndose afectados por la disminución de ingresos al finalizar o modificar cuantías de otras prestaciones públicas como subsidios y prestaciones por desempleo, el ingreso mínimo vital y/o finalización de contratos de trabajo.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento-Pleno adoptar los siguientes ACUERDOS:

1- Instar a la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, concretamente a la Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración a poner los recursos personales y económicos suficientes para dar cumplimiento a la Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la Renta Canaria de Ciudadanía que entró en vigor el pasado 29 de marzo de 2023 y así dar respuesta real a las familias que a día de hoy siguen sin una respuesta efectiva a su solicitud o revisiones de las mismas.

2- Trasladar este acuerdo a la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias y a la FECAM.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

1- Instar a la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, concretamente a la Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración a poner los recursos personales y económicos suficientes para dar cumplimiento a la Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la Renta Canaria de Ciudadanía que entró en vigor el pasado 29 de marzo de 2023 y así dar respuesta real a las familias que a día de hoy siguen sin una respuesta efectiva a su solicitud o revisiones de las mismas.

2- Trasladar este acuerdo a la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias y a la FECAM.

5º.- EXPEDIENTE 2614/2024. ADHESIÓN A LA PETICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TELDE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES PARA LA CONCESIÓN DE LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO X EL SABIO AL CRONISTA OFICIAL DON ANTONIO Mª GONZÁLEZ PADRÓN. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Visto que el Ayuntamiento de la Ciudad de Telde a través de su Alcalde



Presidente nos ha hecho llegar solicitud de adhesión al acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 28 de julio de 2023, se propone al Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Gáldar lo siguiente:

Primero.- El Ayuntamiento de Telde en sesión plenaria celebrada el día 28 de julio adoptó acuerdo de solicitar al Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes la concesión de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio al Cronista Oficial Don Antonio M.^a González Padrón, Cronista Oficial de Telde, al considerarlo merecedor de tal distinción por su compromiso, su conocimiento y sus aportaciones tal como se constata en esta breve semblanza de su vida: Ostenta el cargo de Cronista Oficial de la Ciudad de Telde desde el 7 de noviembre de 1985. Asimismo, tuvo el honor de ser el primer presidente de la Junta de Cronistas Oficiales de Canarias. Es Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Geografía e Historia, especialista en Historia del Arte, por la Universidad de San Fernando de La Laguna. Sus estudios e investigaciones han supuesto un legado más que considerable para el patrimonio histórico y cultural de la ciudad, aportación que también se traslada al resto de Canarias y del conjunto del Estado Español. Ha publicado numerosos libros y monografías relacionadas con el municipio, entre los que destaca De Telde para el recuerdo, actualmente en fase de reedición. A nivel institucional, es Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia, miembro de número de la Sociedad Científica El Museo Canario, de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, de la Junta de Cronistas Oficiales de Canarias, de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, del Centro de Iniciativas y Turismo de Gran Canaria, de ICOM-España, de la Asociación Profesional de Museólogos de España, así como presidente de la Asociación de Amigos de las Casas-Museos y Fundaciones de Escritores de España y Portugal.

Segundo.- Adherirnos a la propuesta del Ayuntamiento de Telde al Ministerio de Educación y Formación Profesional para la concesión de la distinción de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio, galardón que premia a las personas físicas y jurídicas y a las entidades, tanto españolas como extranjeras, que se hayan distinguido por los méritos contraídos en los campos de la educación, la ciencia, la cultura, la docencia y la investigación.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

Primero.- El Ayuntamiento de Telde en sesión plenaria celebrada el día 28 de julio adoptó acuerdo de solicitar al Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes la concesión de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio al Cronista Oficial Don Antonio M.^a González Padrón, Cronista Oficial de Telde, al considerarlo merecedor de tal distinción por su compromiso, su conocimiento y sus aportaciones tal como se constata en esta breve semblanza de su vida: Ostenta el cargo de Cronista Oficial de la Ciudad de Telde desde el 7 de



noviembre de 1985. Asimismo, tuvo el honor de ser el primer presidente de la Junta de Cronistas Oficiales de Canarias. Es Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Geografía e Historia, especialista en Historia del Arte, por la Universidad de San Fernando de La Laguna. Sus estudios e investigaciones han supuesto un legado más que considerable para el patrimonio histórico y cultural de la ciudad, aportación que también se traslada al resto de Canarias y del conjunto del Estado Español. Ha publicado numerosos libros y monografías relacionadas con el municipio, entre los que destaca De Telde para el recuerdo, actualmente en fase de reedición. A nivel institucional, es Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia, miembro de número de la Sociedad Científica El Museo Canario, de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, de la Junta de Cronistas Oficiales de Canarias, de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, del Centro de Iniciativas y Turismo de Gran Canaria, de ICOM-España, de la Asociación Profesional de Museólogos de España, así como presidente de la Asociación de Amigos de las Casas-Museos y Fundaciones de Escritores de España y Portugal.

Segundo.- Adherirnos a la propuesta del Ayuntamiento de Telde al Ministerio de Educación y Formación Profesional para la concesión de la distinción de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio, galardón que premia a las personas físicas y jurídicas y a las entidades, tanto españolas como extranjeras, que se hayan distinguido por los méritos contraídos en los campos de la educación, la ciencia, la cultura, la docencia y la investigación.

6º.- EXPEDIENTE 2066/2024. 1ª MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL PERSONAL APROBADA PARA EL EJERCICIO DE 2024. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“En relación con el expediente relativo a la creación de puestos de trabajo de colaboración reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional con denominación de “Viceinterventor”,

ANTECEDENTE DE HECHO

I.- Que con fecha 5 de febrero de 2024 se emitió por parte de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, informe/memoria justificativa para la creación en la plantilla orgánica municipal vigente para el ejercicio 2024, de un puesto con funciones de colaboración inmediata y auxilio a las de Intervención, cuya denominación es la de “Viceinterventor”.

II.- Que con fecha 5 de febrero de 2024, se emitió informe jurídico al respecto.



III.- Que con fecha 6 de febrero de 2024, se emitió por parte de la Intervención Municipal informe favorable.

IV.- Que con fecha 6 de febrero de 2024 se emitió informe propuesta por parte de la Secretaría Municipal.

V.- Que en algunos de los informes que obra n el expediente, cuando se hace referencia a la plantilla resultante tras la modificación se ha duplicado por error el puesto de “Interventor”, procediéndose a corregirme dicho error material en la presente propuesta.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- El art 4.1.a) de la LRBRL establece la potestad de autoorganización de las entidades locales. El EBEP establece en su art 72 que: *“En el marco de sus competencias de auto-organización, las Administraciones Públicas estructuran sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones y conforme a lo previsto en este Capítulo.”*

El art 74 del mismo texto legal, establece que: *“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional,*



los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”

La creación y supresión de puestos supone modificaciones de la relación de puestos de trabajo y debe realizarse por el procedimiento legalmente establecido (en esencia acuerdo plenario indelegable por mayoría simple interrelacionado con la aprobación de la plantilla en el momento de aprobación del presupuesto anual).

SEGUNDO.- En relación con los puestos de colaboración, como es el caso que nos ocupa, el punto de partida debe ser el alcance de la potestad de autoorganización. En su Sentencia del 17 de marzo de 2021 el Tribunal de Justicia de Castilla La Mancha (n.º recurso 278/2019) lleva a cabo una definición que entendemos resulta clarificadora:

“Con carácter general, debemos de recordar que la Administración goza de una potestad de autoorganización para diseñar sus estructuras organizativas”.

Esta potestad tiene un fuerte contenido discrecional, lo que no equivale a arbitrariedad, ni desde luego está exenta de control por los Tribunales de Justicia, toda vez que el mismo es posible a través de distintas técnicas como es el control de los elementos reglados (legalidad de la potestad, competencia del órgano, procedimiento, motivación y finalidad de los actos) y de los hechos determinantes de la potestad, esto es de la concurrencia del supuesto previsto en la norma atributiva de la potestad, así como mediante la sujeción a los principios generales del derecho.

Desde este punto de vista, hemos de señalar que si bien la Administración goza de esa potestad para el logro de los fines que le son propios, también lo es que los Tribunales controlan la legalidad de la actuación administrativa y el sometimiento de esta a los fines que la justifican (artículo 106.1 CE). No en vano el artículo 72 del EBEP dispone: *“en el marco de sus competencias de autoorganización de las Administraciones Públicas estructuran sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones y conforme a lo previsto en este Capítulo (STSJCLM de 19 de mayo de 2016, rec. 26/2016)”.*

TERCERO.- El artículo 126 del Texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril establece:

1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo



90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos: a. Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables. b. Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia de establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales. Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

CUARTO.- Competencia para la creación, clasificación, supresión y modificación de la clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en Corporaciones locales de Canarias.

El artículo 92 bis, apartado 4, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por el apartado veinticinco del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dispone que el Gobierno, mediante real decreto, regulará las especialidades de la creación, clasificación y supresión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las que puedan corresponder a su régimen disciplinario y de situaciones administrativas.

Las previsiones contenidas en el citado precepto han sido objeto de desarrollo en virtud del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El artículo 84.2.c) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por Decreto 14/2021, de 18 de marzo, en la actualidad, Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, atribuye a la Dirección General de la Función Pública la competencia para la creación, clasificación, modificación y supresión de los puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de oficio o a propuesta de la corporación local respectiva, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal.



La eficacia de las modificaciones que se operen en la plantilla y relación de puestos de trabajo de la Corporación respectiva, en el ámbito de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, quedará condicionada, empero, al acto formal de clasificación que ha de emanar de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo -a diferencia de la previsión contenida en el artículo 9 del derogado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio-, omite el trámite de publicación del acto clasificatorio en los boletines y diarios oficiales; pero dicho trámite resulta de obligado cumplimiento, al tratarse de un acto administrativo plúrimo, que trae causa en la relación de puestos de trabajo (artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; STS de 5 de febrero de 2014, recaída en recurso de casación n.º 2986/2012).

QUINTO.- Clasificación del puesto de trabajo de colaboración denominado Viceinterventor/a del Ayuntamiento de Gáldar, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Naturaleza, funciones y forma de provisión.

El derogado artículo 165.1 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en la redacción dada por el apartado 1 del artículo 2.5 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, dispuso que, con independencia de los puestos de trabajo mínimos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional a que se refieren los artículos anteriores, las Corporaciones locales, en los términos que reglamentariamente se determinaran por la Administración del Estado, podrían crear otros puestos de trabajo reservados igualmente a funcionarios que posean dicha habilitación, cuya clasificación correspondería a las Comunidades Autónomas.

El desarrollo reglamentario se efectuó en virtud del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. Así, el artículo 2.g) definía los puestos de colaboración como aquellos que las Corporaciones locales podrían crear discrecionalmente para el ejercicio de las funciones de colaboración inmediata a las de Secretaría, Intervención o Tesorería, y a los que correspondería la sustitución de sus titulares en caso de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria, así como para el ejercicio de las respectivas funciones reservadas que, previa autorización de la Alcaldía o Presidencia, les fueran encomendadas por dichos funcionarios titulares. Añadía que estos puestos se clasificarían a propuesta de la Corporación y estarán reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría que procediera.

El artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, que derogó el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, permite, asimismo, que las entidades locales puedan crear otros puestos de trabajo que tengan atribuidas las



funciones de colaboración inmediata y auxilio a las de Secretaría, Intervención y Tesorería. Dichos puestos quedan reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y ejercerán sus funciones bajo la dependencia funcional y jerárquica del titular de la Secretaría, Intervención o Tesorería, respectivamente. Les corresponderán las funciones reservadas que, previa autorización del Alcalde o Presidente de la Corporación, les sean encomendadas por los titulares de los puestos reservados de Secretaría, Intervención y Tesorería; y, asimismo, les corresponderá la sustitución de los titulares de los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o concurrencia de causa de abstención o recusación legal o reglamentaria de los mismos.

El artículo 15.3.b) dispone que, en las Entidades Locales cuyos puestos de Secretaría e Intervención estén clasificados en clase 1.^a, los puestos de colaboración a las funciones de secretaría podrán ser clasificados en 1.^a, 2.^a y 3.^a clase, y ser adscritos, respectivamente, a las subescalas de Secretaría, categoría superior, Secretaría, categoría de entrada, y a la subescala de Secretaría-Intervención. Los puestos de colaboración a las funciones de intervención podrán ser clasificados en 1.^a, 2.^a y 3.^a clase, y ser adscritos, respectivamente, a las subescalas de Intervención-Tesorería, categoría superior, Intervención-Tesorería, categoría de entrada, y a la subescala de Secretaría-Intervención.

La creación y supresión de estos puestos de colaboración constituye, pues, la manifestación del ejercicio de una potestad discrecional que la normativa señalada atribuye a las Corporaciones locales, y que se exterioriza a través del acto de modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo. En todo caso, el acto habrá de ser motivado, por exigencia del artículo 35.1.i) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- Contenido funcional del puesto de trabajo de Viceinterventor/a.

Las funciones del puesto de trabajo de Viceinterventor/a, con la naturaleza de puesto de colaboración, bajo la dependencia funcional y jerárquica de el/la titular de la Intervención General, en los términos del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, serán las siguientes:

- a) Sustitución del Interventor/a General, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o concurrencia de causa de abstención o recusación legal o reglamentaria del mismo.
- a) Por delegación del Intervención/a, las funciones de intervención y/o control financiero en los términos establecidos en el Reglamento de



Control Interno del Ayuntamiento de Gáldar. Desempeño de las funciones propias de su puesto de trabajo en los Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles, Fundaciones, Consorcios u otros Organismos Públicos adscritos al Ayuntamiento, ello de conformidad con lo establecido en sus Estatutos.

Hay que destacar que las funciones ejercidas por delegación son funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional, recogidas en los artículos 4.1 y 6 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y que son, las siguientes:

1. El control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria se ejercerá en los términos establecidos en la normativa que desarrolla el artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y comprenderá:

a) La función interventora.

b) El control financiero en las modalidades de función de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor, tales como:

1.º El control de subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.º El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos.

3.º La emisión de informe previo a la concertación o modificación de las operaciones de crédito.

4.º La emisión de informe previo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto.

5.º La emisión de informes, dictámenes y propuestas que en materia económico-financiera o presupuestaria le hayan sido solicitadas por la presidencia, por un tercio de los Concejales o Diputados o cuando se trate de materias para las que legalmente se exija una mayoría especial, así como el dictamen sobre la procedencia de la implantación de nuevos Servicios o la reforma de los existentes a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera y estabilidad presupuestaria de las respectivas propuestas.



6.º Emitir los informes y certificados en materia económico-financiera y presupuestaria y su remisión a los órganos que establezca su normativa específica.

- b) La colaboración inmediata y auxilio al titular de la Intervención General del artículo 6 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

SÉPTIMO.- Forma de provisión. El artículo 27.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, dispone que los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional se proveerán por concurso de méritos, que será el sistema normal de provisión.

OCTAVO.- La creación de un puesto de colaboración, aunque se refiera a un habilitado nacional, constituye la incorporación de un nuevo puesto de trabajo a la plantilla de personal de la entidad local, por lo que, requiere en todo caso de la tramitación necesaria para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla, a efectos de su inclusión en presupuesto y que sea dotada de los créditos necesarios para que pueda procederse a su provisión.

En cuanto al momento oportuno para la modificación de la plantilla y la Relación de puestos de Trabajo, entendemos que podrá hacerse en cualquier momento, ya sea con ocasión de la aprobación del Presupuesto, o posteriormente durante su vigencia, pero siempre cumpliendo los trámites oportunos para ello.

A la vista del Informe-propuesta emitido por la Secretaría Municipal obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22.2.i) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

PROPUESTA DE APROBACIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente la creación del puesto de colaboración denominado “Viceinterventor”, reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Gáldar, y proponer su clasificación al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Datos identificativos de la plaza	
Puesto	Viceinterventor
Escala	Habilitado nacional
Subescala	Intervención
Categoría	Entrada



Forma de provisión	Art. 27.1.a) R.D. 128/2018
Grupo	A
Subgrupo	A1
Nivel complemento destino	30

SEGUNDO. Aprobar la plantilla orgánica resultante de la modificación propuesta:

Categoría	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
PERSONAL FUNCIONARIO				
Secretaría	1	1	A1	30
Interventor	1	1	A1	30
Viceinterventor	1	1	A1	30
Tesorero	1	1	A1	30
Jefe de servicio de planificación y gestión económica	1	0	A1	28
Jefe de sección	1	1	C1	24
Arquitecto	2	1	A1	23
Subinspector	1	0	A2	20
Subinspector jefe policía	1	0	A2	20
Ingeniero/a Obra Civil/Ingeniero técnico de obras públicas	1	1	A2	20
Administrativo	5	0	C1	23
Técnico de administración especial - varias áreas/servicios	3	2	A1	23
Jefe de negociado	2	2	C1	22
Oficial de policía	4	1	C1	18
Policía	37	8	C1	17
Auxiliar administrativo	5	0	C2	16
Operario	7	3	C2	16
Jardinero	1	1	C2	16
Delineante	1	0	C1	17
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS	76	24		
PLAZAS VACANTES	24			
PLAZAS CUBIERTAS	52			
Categoría	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
PERSONAL LABORAL				
Agente agenda 21 local	2	0	A1	23
Arquitecta/o	2	1	A1	23
Coordinador de deportes	1	0	A1	23
Criminóloga - oficina igualdad	1	0	A1	23



Director de la banda	1	0	A1	23
Técnico administración general	4	3	A1	23
Ingeniero técnico en prevención	1	0	A1	23
Abogado/a	2	0	A1	23
Trabajadora social/ coordinadora de servicios sociales	1	0	A1/A2	28
Gabinete de prensa	1	0	A1	23
Coordinador de informática	1	0	A1	23
Psicólogo	2	0	A1	23
Veterinaria	1	0	A1	23
Director/a escuela infantil	1	0	A2	20
Agente desarrollo local	2	0	A2	20
Archivero - bibliotecario	1	0	A2	20
Coordinador de educación	1	1	A2	20
Educador/a social	5	1	A2	20
Informadora turismo	1	0	A2	20
Ingeniero técnico/aparejador	4	1	A2	20
Profesor de música	6	0	A2	20
Programador informático	1	0	A2	20
Trabajadora social	10	3	A2	20
Administrativo/a	10	0	C1	17
Delineante	3	0	C1	17
Educador infantil	10	0	C1	17
Operador sistemas informáticos	1	0	C1	17
Auxiliar administrativa/o	17	1	C2	16
Auxiliar de topografía	1	0	C2	16
Auxiliar técnico sonido	1	0	C2	16
Auxiliar de biblioteca	2	2	C2	16
Auxiliar geriátrico - residencia	20	15	C2	16
Carpintero	1	0	C2	16
Chofer parque móvil	2	0	C2	16
Cocinero	3	0	C2	16
Coordinador de festejos	1	0	C2	16
Cuidador/a	6	0	C2	16
Electricista	2	0	C2	16
Gestor cultural	1	0	C2	16
Jardinero/Operario decoración exterior	5	1	C2	16



Jefe de grupo	1	1	C2	16
Coordinador protección civil	1	0	C2	16
Locutora radio Gáldar	1	0	C2	16
Monitor deportivo	11	7	C2	16
Monitor terapéutico centro ocupacional	1	0	C2	16
Oficial albañilería	9	7	C2	16
Pintor	3	1	C2	16
Relaciones publicas	1	0	C2	16
Rotulista/operario de señalización viaria	1	1	C2	16
Soldador	1	0	C2	16
Técnico sonido radio Gáldar	2	0	C2	16
Técnico mantenimiento equipos informáticos	2	0	C2	16
Vigilante nocturno	1	0	C2	16
Celador residencia	1	0	C2	16
Ayudante de cocina	3	2	E	14
Conserje cultura	1	0	E	14
Limpiadora	16	5	E	14
Mantenimiento instalaciones colegios	11	2	E	14
Mantenimiento instalaciones deportes y residencia	6	3	C2	16
Notificador	2	0	E	14
Peón de jardinería	5	1	E	14
Encargado de servicios	1	1	C2	16
Peón electricista	1	1	E	14
Peón vías y obras	2	2	E	14
Recepcionista residencia	2	0	E	14
Subalterno	2	2	E	14
Vigilante - mantenimiento deportes	1	1	E	14
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL	227	66		
PLAZAS VACANTES	66			
PLAZAS CUBIERTAS	161			
Categoría PERSONAL EVENTUAL	Nº PUESTO	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Cargo de confianza	1	0	A2	20
Cargo de confianza	1	0	C1	17
Cargo de confianza	1	0	C2	16
Cargo de confianza	1	0	C2	16



Cargo de confianza	1	0	A1	23
Cargo de confianza	1	0	C2	16
TOTAL PLAZAS PERSONAL EVENTUAL	6			
PLAZAS VACANTES	0			
PLAZAS CUBIERTAS	6			

RESUMEN DE LA PLANTILLA 2024	Total	Vacante	Cubiertas
Funcionarios de Carrera	76	24	52
Personal Laboral	227	66	161
Personal Eventual	6	0	6
Total Plantilla	309	90	219

TERCERO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO. Remitir el Acuerdo definitivo al órgano competente de la Comunidad Autónoma a los efectos de iniciar la tramitación correspondiente.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la creación del puesto de colaboración denominado “Viceinterventor”, reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Gáldar, y proponer su clasificación al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Datos identificativos de la plaza	
Puesto	Viceinterventor
Escala	Habilitado nacional
Subescala	Intervención
Categoría	Entrada
Forma de provisión	Art. 27.1.a) R.D. 128/2018
Grupo	A



Subgrupo	A1
Nivel complemento destino	30

SEGUNDO. Aprobar la plantilla orgánica resultante de la modificación propuesta:

Categoría	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
PERSONAL FUNCIONARIO				
Secretaría	1	1	A1	30
Interventor	1	1	A1	30
Viceinterventor	1	1	A1	30
Tesorero	1	1	A1	30
Jefe de servicio de planificación y gestión económica	1	0	A1	28
Jefe de sección	1	1	C1	24
Arquitecto	2	1	A1	23
Subinspector	1	0	A2	20
Subinspector jefe policía	1	0	A2	20
Ingeniero/a Obra Civil/Ingeniero técnico de obras públicas	1	1	A2	20
Administrativo	5	0	C1	23
Técnico de administración especial – varias áreas/servicios	3	2	A1	23
Jefe de negociado	2	2	C1	22
Oficial de policía	4	1	C1	18
Policía	37	8	C1	17
Auxiliar administrativo	5	0	C2	16
Operario	7	3	C2	16
Jardinero	1	1	C2	16
Delineante	1	0	C1	17
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS	76	24		
PLAZAS VACANTES	24			
PLAZAS CUBIERTAS	52			
Categoría	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
PERSONAL LABORAL				
Agente agenda 21 local	2	0	A1	23
Arquitecta/o	2	1	A1	23
Coordinador de deportes	1	0	A1	23
Criminóloga - oficina igualdad	1	0	A1	23
Director de la banda	1	0	A1	23



Técnico administración general	4	3	A1	23
Ingeniero técnico en prevención	1	0	A1	23
Abogado/a	2	0	A1	23
Trabajadora social/ coordinadora de servicios sociales	1	0	A1/A2	28
Gabinete de prensa	1	0	A1	23
Coordinador de informática	1	0	A1	23
Psicólogo	2	0	A1	23
Veterinaria	1	0	A1	23
Director/a escuela infantil	1	0	A2	20
Agente desarrollo local	2	0	A2	20
Archivero - bibliotecario	1	0	A2	20
Coordinador de educación	1	1	A2	20
Educador/a social	5	1	A2	20
Informadora turismo	1	0	A2	20
Ingeniero técnico/aparejador	4	1	A2	20
Profesor de música	6	0	A2	20
Programador informático	1	0	A2	20
Trabajadora social	10	3	A2	20
Administrativo/a	10	0	C1	17
Delineante	3	0	C1	17
Educador infantil	10	0	C1	17
Operador sistemas informáticos	1	0	C1	17
Auxiliar administrativa/o	17	1	C2	16
Auxiliar de topografía	1	0	C2	16
Auxiliar técnico sonido	1	0	C2	16
Auxiliar de biblioteca	2	2	C2	16
Auxiliar geriátrico - residencia	20	15	C2	16
Carpintero	1	0	C2	16
Chofer parque móvil	2	0	C2	16
Cocinero	3	0	C2	16
Coordinador de festejos	1	0	C2	16
Cuidador/a	6	0	C2	16
Electricista	2	0	C2	16
Gestor cultural	1	0	C2	16
Jardinero/Operario decoración exterior	5	1	C2	16
Jefe de grupo	1	1	C2	16



Coordinador protección civil	1	0	C2	16
Locutora radio Gáldar	1	0	C2	16
Monitor deportivo	11	7	C2	16
Monitor terapéutico centro ocupacional	1	0	C2	16
Oficial albañilería	9	7	C2	16
Pintor	3	1	C2	16
Relaciones públicas	1	0	C2	16
Rotulista/operario de señalización viaria	1	1	C2	16
Soldador	1	0	C2	16
Técnico sonido radio Gáldar	2	0	C2	16
Técnico mantenimiento equipos informáticos	2	0	C2	16
Vigilante nocturno	1	0	C2	16
Celador residencia	1	0	C2	16
Ayudante de cocina	3	2	E	14
Conserje cultura	1	0	E	14
Limpiadora	16	5	E	14
Mantenimiento instalaciones colegios	11	2	E	14
Mantenimiento instalaciones deportes y residencia	6	3	C2	16
Notificador	2	0	E	14
Peón de jardinería	5	1	E	14
Encargado de servicios	1	1	C2	16
Peón electricista	1	1	E	14
Peón vías y obras	2	2	E	14
Recepcionista residencia	2	0	E	14
Subalterno	2	2	E	14
Vigilante mantenimiento deportes	1	1	E	14
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL	227	66		
PLAZAS VACANTES	66			
PLAZAS CUBIERTAS	161			
Categoría PERSONAL EVENTUAL	Nº PUESTO	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Cargo de confianza	1	0	A2	20
Cargo de confianza	1	0	C1	17
Cargo de confianza	1	0	C2	16
Cargo de confianza	1	0	C2	16
Cargo de confianza	1	0	A1	23
Cargo de confianza	1	0	C2	16



TOTAL PLAZAS PERSONAL EVENTUAL	6			
PLAZAS VACANTES	0			
PLAZAS CUBIERTAS	6			

RESUMEN DE LA PLANTILLA 2024	Total	Vacante	Cubiertas
Funcionarios de Carrera	76	24	52
Personal Laboral	227	66	161
Personal Eventual	6	0	6
Total Plantilla	309	90	219

TERCERO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO. Remitir el Acuerdo definitivo al órgano competente de la Comunidad Autónoma a los efectos de iniciar la tramitación correspondiente.

7º.- EXPEDIENTE 2620/2024. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL ÓRGANO AMBIENTAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA EN MATERIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL. ACUERDO PROCEDENTE.

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

VISTO que el Ayuntamiento de Gáldar y el Cabildo Insular de Gran Canaria suscribieron con fecha 13 de marzo de 2019 convenio interadministrativo de cooperación para la encomienda por parte del Órgano Ambiental de Gran Canaria de evaluación ambiental estratégica de planes y programas y de evaluación de impacto ambiental de proyectos de competencia del municipio de Gáldar.



VISTO que dicho convenio tenía una vigencia de cuatro años desde su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia, la cual se produjo el 20 de mayo de 2019.

VISTA la necesidad del Ayuntamiento de Gáldar de encomendar la evaluación ambiental estratégica de planes y programas y de evaluación de impacto ambiental de proyectos de competencia del municipio de Gáldar, al no contar con los recursos suficientes para disponer de órgano ambiental propio.

CONSIDERANDO que la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental reúne en un único texto el régimen jurídico de la evaluación de planes, programas y proyectos. En concreto, en su artículo 11 (“Determinación de órgano ambiental y del órgano sustantivo”) señala: “3. En el caso de planes, programas y proyectos cuya adopción, aprobación o autorización corresponda a las entidades locales, las funciones atribuidas por esta ley al órgano ambiental y al órgano sustantivo corresponderán al órgano de la Administración autonómica o local que determine la legislación autonómica.”

CONSIDERANDO que con fecha de 1 de septiembre de 2017, entra en vigor la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias introduciendo en su artículo 86.6 c), modificado por la Disposición Final séptima de la Ley 5/2021 de 21 de diciembre de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias, en relación a la evaluación ambiental una nueva referencia a los órganos ambientales autonómico, insular y municipales, al señalar:

“6. A los efectos previstos en el presente artículo, tendrá la consideración de:

c) Órgano ambiental: ... en el caso de los instrumentos municipales, lo será el que pueda designar el ayuntamiento, si cuenta con los recursos suficientes, pudiendo delegar esta competencia en el órgano ambiental autonómico o el órgano ambiental insular de la isla a la que pertenezca, o bien constituir un órgano ambiental en mancomunidad con otros municipios.

CONSIDERANDO que en cumplimiento de lo anterior y de lo establecido por el artículo 86.7 y la Disposición Adicional Primera apartado 4 de la Ley 4/2017, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2018, adoptó el acuerdo relativo a la “Resolución de las alegaciones y aprobación definitiva del Reglamento Orgánico por el que se crea y regula el Órgano Ambiental de Gran Canaria (Órgano de Evaluación Ambiental), aprobado inicialmente en acuerdo plenario de 1 de marzo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 43, de 9 de abril de 2018”, en aplicación del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.



CONSIDERANDO que tal y como ya se ha apuntado, la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canaria dispone respecto de la evaluación ambiental estratégica de planes y programas, en la letra c) del apartado 6 del artículo 86: “c) Órgano ambiental: en el caso de los instrumentos autonómicos, lo será el órgano que designe el Gobierno de Canarias; en cuanto a los instrumentos insulares, lo será el órgano que designe el cabildo o, previa delegación, el órgano ambiental autonómico; y en el caso de los instrumentos municipales, lo será el que pueda designar el ayuntamiento, si cuenta con los recursos suficientes, pudiendo delegar esta competencia en el órgano ambiental autonómico o el órgano ambiental insular de la isla a la que pertenezca, o bien constituir un órgano ambiental en mancomunidad con otros municipios.

Con respecto a la competencia del Órgano Ambiental del Cabildo, hay que poner de manifiesto la limitación establecida en el artículo 86.6 c) de la Ley 4/2017 para los municipios de menos de 100.000 habitantes de derecho, por la que se establece que la evaluación ambiental de la ordenación urbanística estructural de los planes generales de ordenación así como la modificación sustancial de los mismos correspondería al órgano ambiental autonómico. Por otra parte, el Reglamento de Planeamiento de Canarias aprobado por Decreto 181/2018 desarrolla lo detallado anteriormente al señalar en su artículo 112 que: *“El órgano ambiental que designe el Gobierno de Canarias actuará en la evaluación de los instrumentos de ordenación cuya aprobación compete a la Administración autonómica. Asimismo, en el caso de los municipios de menos de 100.000 habitantes, ese órgano se ocupará de la evaluación ambiental de la ordenación estructural de los planes generales de ordenación, tanto aquellos que sean aprobados por primera vez, como de las modificaciones plenas y completas de la ordenación. También desempeñará esa función en relación con las modificaciones sustanciales del planeamiento general municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 6.c) del artículo 86 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.”*

CONSIDERANDO finalmente que, según lo establecido en el apartado tercero del artículo 9 de la Ley 40/2015, “Las delegaciones de competencias deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante, y en el ámbito territorial de competencia de éste”.

Es por lo que se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Delegar la competencia en el Órgano Ambiental del Cabildo de Gran Canaria, para efectuar la evaluación ambiental estratégica de Planes y Programas y la evaluación de impacto ambiental de Proyectos del municipio



en los términos del artículo 86.6c) de Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

SEGUNDO.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Consejería competente del Cabildo Insular de Gran Canaria para su conocimiento y efectos, en especial, para su aceptación.

TERCERO.- Aceptada la delegación por la Consejería competente del Cabildo Insular de Gran Canaria publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Delegar la competencia en el Órgano Ambiental del Cabildo de Gran Canaria, para efectuar la evaluación ambiental estratégica de Planes y Programas y la evaluación de impacto ambiental de Proyectos del municipio en los términos del artículo 86.6c) de Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

SEGUNDO.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Consejería competente del Cabildo Insular de Gran Canaria para su conocimiento y efectos, en especial, para su aceptación.

TERCERO.- Aceptada la delegación por la Consejería competente del Cabildo Insular de Gran Canaria publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

8º.- EXPEDIENTE 11630/2023. NOMINACIÓN DE CALLE EN LAS INMEDIACIONES DE LA ERMITA DE SAN PEDRO GONZÁLEZ TELMO EN EL BARRIO DE SARDINA CON EL NOMBRE DE “PESCADORES NUEZ”. ACUERDO PROCEDENTE.

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra al Sr. Concejal Presidencia, Don Julio Mateo Castillo, que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural y Patrimonio Histórico, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“La Comisión Técnica de Nominación de Calles y Espacios Públicos propone, a instancia de la Asociación de Vecinos “San Pedro González Telmo” del barrio de Sardina y de una vecina, la nominación de una calle en las inmediaciones de la Ermita de San Pedro González Telmo de dicho barrio, con el nombre de “PESCADORES NUEZ”.



No produciéndose intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

- Nominar una calle en las inmediaciones de la Ermita de San Pedro González Telmo del barrio de Sardina, con el nombre de “PESCADORES NUEZ”.

9º.- EXPEDIENTE 2368/2024. RENOMBRAMIENTO DE LA CALLE PAVÍA EN EL BARRIO DE SARDINA CON EL NOMBRE DE “VICENTE MONTESDEOCA ARMAS”. ACUERDO PROCEDENTE.

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra al Sr. Concejales Presidencia, Don Julio Mateo Castillo, que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural y Patrimonio Histórico, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“La Comisión Técnica de Nominación de Calles y Espacios Públicos propone, a instancia de la Asociación de Vecinos “San Pedro González Telmo” del barrio de Sardina, el renombramiento de la Calle Pavía en dicho barrio, con el nombre de “VICENTE MONTESDEOCA ARMAS”.

No produciéndose intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

- Renombrar la Calle Pavía en el barrio de Sardina, con el nombre de “VICENTE MONTESDEOCA ARMAS”.

10º.- EXPEDIENTE 2371/2024. NOMBRAMIENTO DEL PARQUE DE SARDINA ENTRE LAS CALLES JACINTO BENAVENTE, BRAVO MURILLO Y GRANADILLA DE ABONA, CON EL NOMBRE DE “PARQUE HERMANOS RAMÓN Y LITO” . ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra al Sr. Concejales Presidencia, Don Julio Mateo Castillo, que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural y Patrimonio Histórico, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“La Comisión Técnica de Nominación de Calles y Espacios Públicos propone, a instancia de la Asociación de Vecinos “San Pedro González Telmo” del barrio de Sardina, el nombramiento del Parque de Sardina entre las calles Jacinto Benavente, Bravo Murillo y Granadilla de Abona, con el nombre de “PARQUE HERMANOS RAMÓN Y LITO”.



No produciéndose intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

- Nominar el Parque de Sardina entre las calles Jacinto Benavente, Bravo Murillo y Granadilla de Abona, con el nombre de “PARQUE HERMANOS RAMÓN Y LITO”.

11º.- EXPEDIENTE 19570/2023. NOMINACIÓN DE LAS CALLES ALCALDE DEMETRIO SUÁREZ Y ALCALDE MANUEL GODOY EN EL BARRIO DE BARRIAL. ACUERDO PROCEDENTE.

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra al Sr. Concejala Presidencia, Don Julio Mateo Castillo, que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural y Patrimonio Histórico, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“La Comisión Técnica de Nominación de Calles y Espacios Públicos propone, a instancia de la Asociación de Vecinos “Amagro” del barrio de Barrial, la nominación de dos calles en dicho barrio con los nombres de:

- ALCALDE DEMETRIO SUÁREZ.
- ALCALDE MANUEL GODOY.

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

- Nominar dos calles en el barrio de Barrial con los nombres de:
- ALCALDE DEMETRIO SUÁREZ.
- ALCALDE MANUEL GODOY.

12º.- EXPEDIENTE 1316/2024. NOMINACIÓN DE NUEVA CALLE EN EL BARRIO DE NIDO CUERVO CON EL NOMBRE DE “BAJADA DE ANITA”. ACUERDO PROCEDENTE.

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra al Sr. Concejala Presidencia, Don Julio Mateo Castillo, que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural y Patrimonio Histórico, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“La Comisión Técnica de Nominación de Calles y Espacios Públicos propone, a instancia de la Asociación de Vecinos “Puerto Cabello” del barrio de Nido Cuervo, el nombramiento de la nueva calle en dicho barrio, con el nombre de “BAJADA DE ANITA”.



No produciéndose intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

- Nominar la nueva calle en el barrio de Nido Cuervo, con el nombre de “BAJADA DE ANITA”.

13º.- EXPEDIENTE 2369/2024. NOMBRAMIENTO DE LA CALLE “PESCADORES ORTEGA” EN EL BARRIO DE CAÑADA HONDA. ACUERDO PROCEDENTE.

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra al Sr. Concejales Presidencia, Don Julio Mateo Castillo, que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural y Patrimonio Histórico, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“La Comisión Técnica de Nominación de Calles y Espacios Públicos propone el nombramiento de la Calle “PESCADORES ORTEGA” en el barrio de Cañada Honda.”

No produciéndose intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

- Nominar la Calle “PESCADORES ORTEGA” en el barrio de Cañada Honda.

14º.- EXPEDIENTE 2370/2024. NOMBRAMIENTO DE LA CALLE “PESCADORES MACÍAS” EN EL BARRIO DE CAÑADA HONDA. ACUERDO PROCEDENTE.

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra al Sr. Concejales Presidencia, Don Julio Mateo Castillo, que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural y Patrimonio Histórico, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“La Comisión Técnica de Nominación de Calles y Espacios Públicos propone el nombramiento de la Calle “PESCADORES MACÍAS” en el barrio de Cañada Honda.”

No produciéndose intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

- Nominar la Calle “PESCADORES MACÍAS” en el barrio de Cañada



Honda.

15º.- **EXPEDIENTE 2079/2024. NOMINACIÓN DE LA NUEVA PLAZA DEL BARRIO DE PISO FIRME CON EL NOMBRE DE “CRISPE VEGA RAMOS”. ACUERDO PROCEDENTE.**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra al Sr. Concejal Presidencia, Don Julio Mateo Castillo, que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural y Patrimonio Histórico, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“La Comisión Técnica de Nominación de Calles y Espacios Públicos propone, a instancia de la Asociación de Vecinos “Juncal” del barrio de Piso Firme, nominar la nueva plaza de dicho barrio, con el nombre de “CRISPE VEGA RAMOS”.

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

- Nominar la nueva plaza del barrio de Piso Firme, con el nombre de “CRISPE VEGA RAMOS”.

16º.- **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, cede la palabra al Señor Concejal de Presidencia, Don Julio Mateo Castillo, quien da lectura a la siguiente relación de Decretos comprendidos desde el día 23 de enero al 26 de febrero de 2024:

INTERVENCIÓN

- Resoluciones aprobación propuestas de gastos: 12
- Resoluciones expedientes aprobación de facturas: 7
- Resoluciones expedientes aprobando liquidaciones tributarias tasas e impuestos: 58
- Resolución expediente orden de pago a la Fundación Canaria Ciudad de Gáldar, financiación de la actividad de la misma: 1
- Resoluciones expedientes modificaciones de créditos: 7
- Resoluciones expedientes anticipos de paga extra a empleadas municipales: 2
- Resoluciones expedientes reconociendo el derecho a percibir compensación económica por vacaciones no disfrutadas (extinción relación laboral y jubilación), de empleados/as municipales: 3
- Resolución expediente autorizando subsanación de reparos operación “Desarrollo de la sede electrónica y mejora de la web del Ayuntamiento de Gáldar”, (EDUSI): 1



- Resolución expediente orden de pago a favor de la Asociación Canaria de Coleccionistas Marítimos Accomar, subvención colaboración apertura Aula del Mar en Sardina del Norte: 1
- Resolución expediente procediendo a la devolución y dejando sin efecto el aval depositado para cubrir los gastos (restauración del terreno Estación de Servicio en Sardina del Norte): 1
- Resoluciones expedientes concediendo y renovando exención tasa de basura: 8
- Resolución expediente desestimando la anulación del recibo de la basura de solicitante: 1
- Resoluciones expedientes compensaciones de deudas tributarias: 2

SECRETARÍA GENERAL

- Resoluciones provisionales y definitivas expedientes de concesión de ayudas en especie para el Tratamiento y Embellecimiento de las fachadas de viviendas del municipio de Gáldar, Fase III: 25
- Resolución expediente procediendo a la inadmisión de la queja interpuesta por CONSULTING NORMATIVO SL con respecto al Canal de Denuncias: 1
- Resoluciones expedientes restablecimiento legalidad urbanística obras sin licencia: 4
- Resoluciones convocatorias Juntas de Gobierno Local: 5
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Gobernación: 1
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Desarrollo Sociocultural: 1
- Resolución convocatoria Ayuntamiento Pleno: 1
- Resolución convocatoria Comisión Técnica de Nominación de Calles y Espacios Públicos: 1
- Resoluciones licencias tenencia de animales potencialmente peligrosos: 3
- Resoluciones aprobación bases y convocatoria de las diferentes categorías de premios participantes Gala Drag Queen, Carnaval de Gáldar 2024 y concesión de premios: 2
- Decreto delegando en el Sr. Concejal D. Pedro Mendoza Vega para representar al Sr. Alcalde en la Junta General del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria: 1
- Resolución delegando en el Sr. Concejal Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, las competencias para matrimonio civil: 1
- Resolución expediente actualización del Inventario de Bienes (parcelas destinadas a la construcción del Edificio de Aparcamiento C/ Real San Sebastián): 1
- Resolución expediente adjudicando la concesión del uso privativo del bien de dominio público adjudicación para la instalación de cinco (5) Foods Trucks de 4X2, 35 mesas alargadas, 20 mesas altas, taburetes por mesa, 2 barras metálicas y decoración terraza en La Quinta, fiestas del Carnaval 2024, a HUGO ALBERTO SANTANA DE LEÓN: 1



- Resolución expediente adjudicando la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público mediante instalación de dos bochinches en la Plaza de Santiago con motivo de las fiestas del Carnaval 2024, a la empresa SANTANDELEPRO, SL: 1
- Resolución incoando expediente para la imposición de multas coercitivas, quebrantamiento de precinto en construcción ilegal de bloques en Bocabarranco, en la zona del Peinadillo: 1
- Resolución expediente aprobando de manera conjunta, la convocatoria de varias plazas en régimen laboral y funcionario dentro de la Oferta Pública Extraordinaria de Estabilización: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 1 plaza en la categoría de auxiliar topografía perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, clase técnicos auxiliares, grupo C, subgrupo C2: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas proceso de estabilización de 2 plaza/s en la categoría de auxiliar técnico de radio perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, clase técnicos auxiliares, grupo C, subgrupo C2: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas proceso de estabilización de 1 plaza/s en la categoría de locutor/a de radio perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C, subgrupo C2: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 7 plazas en la categoría de operario/a de mantenimiento perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, grupo E, subgrupo E: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 8 plazas en la categoría de limpiador/a perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, grupo E, subgrupo E: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 1 plaza en la categoría de integrador/a social perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, clase técnicos auxiliares, grupo C, subgrupo C1: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 1 plaza en la categoría de carpintero/a perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, grupo C, subgrupo C2: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 4 plazas en la categoría de oficial albañil perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, grupo C, subgrupo C2: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 2 plazas en la categoría de oficial de mantenimiento instalaciones perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficio, grupo C, subgrupo C2: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 2 plazas en la categoría de conductor/a perteneciente a la escala de



- Administración Especial, clase cometidos especiales, grupo C, subgrupo C2: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 1 plaza en la categoría de cocinero/a perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, grupo C, subgrupo C2: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 1 plaza en la categoría de profesor/a de música (guitarra) perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo A, subgrupo A2: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 1 plaza en la categoría de directora/o de guardería perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, clase técnicos medios, grupo A, subgrupo A2: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 1 plaza en la categoría de profesor/a de música (trompeta) perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo A, subgrupo A2: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 1 plaza en la categoría de profesor/a de música (trombón) perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo A, subgrupo A2: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 1 plaza en la categoría de monitor/a terapéutico/a perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C, subgrupo C2: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 6 plazas en la categoría de cuidador/a perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, clase técnicos auxiliares, grupo C, subgrupo C2: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 2 plazas en la categoría de electricista perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, grupo C, subgrupo C2: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 10 plazas en la categoría de técnico/a educador/a infantil perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, clase técnicos auxiliares, grupo C, subgrupo C1: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 1 plaza en la categoría de jefe/a de grupo perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, grupo C, subgrupo C2: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 2 plazas en la categoría de subalterno/a perteneciente a la escala de Administración General, subescala subalterna, grupo E, subgrupo E: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 1



- plaza en la categoría de periodista perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, clase técnicos superiores, grupo A, subgrupo A1: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 1 plaza en la categoría de profesor/a de música (solfeo) perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo A, subgrupo A2: 1
 - Resolución expediente aprobando las bases específicas y convocatoria de 1 plaza en la categoría de profesor/a de música (piano) perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo A, subgrupo A2: 1
 - Resoluciones expediente admisión a trámite determinadas solicitudes de concesión de ayudas a AMPAS del municipio de Gáldar en régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria 2024 y concesión definitiva: 2
 - Resolución delegando en el Sr. Concejel Don Julio Mateo Castillo para representar al Sr. Alcalde en la Comisión Especial de Cuentas y Junta de Gobierno Ordinaria Mancomunidad del Norte: 1
 - Resolución expediente de segregación e inscripción del suelo que ocupa la Escuela Infantil de San Isidro: 1

CONTRATACIONES

- Resolución aprobando expediente de contratación, mediante procedimiento abierto del suministro denominado "SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CUYO DESTINO ES EL PLAN DE EMBELLECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE FACHADAS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR II FASE": 1
- Resolución aprobando expediente de contratación, mediante procedimiento abierto ordinario del suministro denominado "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE CABINAS SANITARIAS W.C. QUÍMICOS PORTÁTILES, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EVENTOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR": 1
- Resolución expediente adjudicando el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato referido al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN Y MOBILIARIO ADAPTADO E INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE GÁLDAR (FONDOS NEXT GENERATION: TRANSFORMACIÓN DIGITAL, MEJORA DE EQUIPAMIENTOS, EFICIENCIA Y COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO DE GÁLDAR)", a la empresa CINNIA TECH SLU: 1
- Resolución expediente adjudicando contrato menor de servicios de la actuación "LA PRODUCCIÓN Y DIRECCIÓN DE LA GALA DRAG QUEEN DEL CARNAVAL DE GÁLDAR A CELEBRAR EL 3 DE FEBRERO EN EL RECINTO CULTURAL LA QUINTA", a la empresa PRODUCCIONES ESCÉNICAS CLAPSO S.L.: 1
- Resolución expediente aprobando "MODIFICADO Nº 2 DE LA OBRA "IES DE 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR": 1
- Resolución expediente adjudicando el procedimiento abierto simplificado, del contrato referido al "PROYECTO DE MEJORA ENERGÉTICAS Y TÉCNICAS EN CPD (COMISARÍA DE POLICÍA) DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR



(FONDOS NEXT GENERATION: SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES)", a la empresa INELCANSA S.L.: 1

- Resolución aprobando expediente de modificación del contrato "PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR I FASE – 2022": 1

- Resolución aprobando expediente de modificación del contrato "PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR FASE 2 ANUALIDAD 2022": 1

- Resolución expediente aprobando expediente de modificación del contrato "PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA I FASE, T.M. DE GÁLDAR": 1

- Resolución expediente adjudicando contrato menor de obras de la actuación "INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE SEIS (6) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" a ORLANDO CEFERINO KOCH HAAG: 1

- Resolución expediente adjudicando, procedimiento abierto simplificado, el contrato referido al "SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DE ASESORAMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS", a la empresa PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA SL: 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del "SERVICIO DE FOTOGRAFÍA COMO APOYO TÉCNICO A LA CONCEJALÍA DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR": 2

- Resolución expediente adjudicando el procedimiento abierto simplificado, el contrato referido al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED WIFI DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR", a la entidad HEURISTIC SOLUTIONS SL: 1

- Resolución expediente adjudicando contrato menor de suministro de la actuación "ACONDICIONAMIENTO PFAE - SUMINISTRO MUEBLES COCINA" a VICENTE MORENO PÉREZ: 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada "PROYECTO DE MARQUESINAS FOTOVOLTAICAS CON PUNTOS DE RECARGA DE V.E. EN PARKING DE LA CIUDAD DEPORTIVA VENANCIO MONZÓN, TM DE GÁLDAR": 2

- Resolución expediente adjudicando el procedimiento abierto simplificado, el contrato referido al "PROYECTO PARA EL DESARROLLO INTEGRACIÓN CON CARPETA CIUDADANA (FONDOS NEXT GENERATION: SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES-LÍNEA 5. PRTR COMPONENTE 11.I3", a la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.: 1

- Resolución expediente adjudicando el procedimiento abierto simplificado, el contrato referido a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTUACIÓN



MUSICAL DE LA CANTANTE INNA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL GÁLDAR 2024 POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR MOTIVOS DE EXCLUSIVIDAD ARTÍSTICA”, a RODOLFO JOSÉ FIGUEROA RODRÍGUEZ: 1

- Resolución expediente adjudicando el procedimiento negociado sin publicidad, el contrato referido a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUACIONES MUSICALES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL DE GÁLDAR 2024 POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR MOTIVOS DE EXCLUSIVIDAD ARTÍSTICA”, a la empresa FUERTEINNOVA SL: 1

- Resolución expediente encargando a la mercantil autonómica Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A, un “ESTUDIO DE CONSULTORÍA TECNOLÓGICA APLICADA CON TECNOLOGÍA QR DE ANÁLISIS DE TRAZABILIDAD, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE REFERENCIA QUE ABARCA DESDE EL CARÁCTER TECNOLÓGICO (INCLUYENDO NORMAS UNE), DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y EN ESPECIAL TODA LA RELACIONADA CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”: 1

- Resolución expediente adjudicando el procedimiento abierto referido al “SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS DE ENSEÑANZAS DE INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP), CASA DE LA JUVENTUD (ESCUELA DE MÚSICA) E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR”, a la empresa ISS FACILITY SERVICES, SA: 1

- Resolución expediente adjudicando contrato menor de servicios de la actuación “PROPUESTA DE HONORARIOS POR CÁLCULO DE REFUERZO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE PARQUE URBANO Y DOTACIONES EN EL ESTANQUE DE LOS INGLESES EN EL T.M. DE GÁLDAR” a la empresa HUCA ARQUITECTURA SLP: 1

- Resoluciones inicio y aprobación del expediente de modificación del contrato “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y ATENCIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”: 2

- Resolución expediente adjudicando contrato menor de servicios de la actuación “DIRECCIÓN DE OBRAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS URBANIZACIÓN PEPITA RÍOS” a la empresa IPROTEC INGENIEROS, SLU: 1

- Resoluciones inicio y aprobación expediente de contratación de servicios denominado: “SUMINISTRO DE VARIOS MATERIALES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CON MEDIOS PROPIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”: 2

- Resolución expediente adjudicando el procedimiento abierto referido al “SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESIDENCIA DE MAYORES GENOVEVA PÉREZ, TM DE GÁLDAR”, a la empresa ICOT SERVICIOS INTEGRALES, SLU: 1

- Resolución expediente aprobando Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria INELCANSA SOCIEDAD LIMITADA de “PROYECTO DE MEJORAS ENERGÉTICAS Y TÉCNICAS EN CPD



(COMISARÍA DE POLICÍA) DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR (FONDOS NEXT GENERATION: SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES)": 1

- Resolución expediente adjudicando contrato menor de obras de la actuación "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA LA REPARACIÓN DE RAMPA DE ACCESO DE VECINO AFECTADO POR OBRAS Y CONSTRUCCIÓN DE REFUGIO DE CONTENEDORES DE BASURA EN LA CALLE BAJITIERRA EN LOS DOS ROQUES", a la empresa COPROGAL SOLUCIONES 2013, SL: 1

- Resolución expediente adjudicando contrato menor de obras de la actuación "TRÁMITE DE URGENCIA PARA RESTABLECER MURO CONTENCIÓN EN VIAL CALLE LOMO IV", a la empresa COPROGAL SOLUCIONES 2013, SL: 1

- Resolución expediente adjudicando contrato menor de suministro denominado "SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y BÁCULOS PARA INSTALACIÓN Y MEJORAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA BAJADA DE LAS GUAYARMINAS", a la empresa INSTALADORA QUINTANA, SA: 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada "PROYECTO DE MEJORA DE LAS CALLES SAN MIGUEL Y FAICAN GUANACHE, TM DE GÁLDAR- FDCAN 2023": 2

- Resolución expediente de anulación de adjudicación del contrato de servicios denominado "REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA UNITARIA DE BARRANCO HONDO PARA SU TRANSFORMACIÓN EN CENTRO DE INTERPRETACIÓN": 1

- Resolución expediente adjudicando contrato menor de servicios de la actuación "DIRECCIÓN DE OBRAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA URBANIZACIÓN PEPITA RÍOS DE LOS QUINTANAS", a la empresa IPROTEC INGENIEROS, SLU: 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada "FASE I PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN U.A.-1 DEL SUSO R1 CASCO DE GÁLDAR": 2

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de servicio denominado "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, HOSTING Y GESTIÓN DEL PORTAL DE LA TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR Y ENTIDADES PARTICIPADAS (GALOBRA SAU, FUNDACIÓN CANARIA CIUDAD GÁLDAR E INSTITUTO MUNICIPAL DE TOXICOMANÍA)": 2

- Resolución expediente adjudicando contrato menor de servicios denominado "IMPARTICIÓN TALLERES, TAREAS DE ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA COORDINACIÓN-RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y MEDIACIÓN EDUCATIVA", a RAÚL SAAVEDRA LÓPEZ: 1

- Resolución expediente adjudicando contrato menor de servicios de la actuación "CORREDOR MEDIOAMBIENTAL DE GÁLDAR", a MIGUEL MORALES GONZÁLEZ.

- Resolución expediente adjudicando contrato menor de servicios de la



actuación "CONTRATACIÓN DE EMPRESA, PARA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL TRAMO AFECTADO EN LA CALLE SEVERO OCHOA", a la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.: 1

- Resolución expediente adjudicando contrato menor de obras de la actuación "CERRAMIENTO ESPACIO LIBRE TRONERAS", a la empresa BORO PEÑA E HIJOS SL: 1

- Resolución expediente aprobando Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN SL de la obra "REPARACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL TRAMO AFECTADO EN LA CALLE SEVERO OCHOA": 1

OFICINA TÉCNICA

- Resoluciones expedientes concesión licencias urbanísticas: 24

- Resolución expediente denegando concesión de licencia urbanística: 1

ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- Resoluciones expediente autorizando el cambio de titularidad de la Comunicación Previa - Declaración Responsable de Inicio y Puesta en Marcha de actividad de BAR-CAFETERÍA-HELADERÍA", a favor de interesado: 3

- Resoluciones expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos el Bermejál, así como autorización para anunciarlos con megafonía, con motivo de las Fiestas en Honor a Nuestra Señora de Lourdes: 2

- Resolución expediente declarando que la actividad se ajusta a la documentación presentada y cumple los requisitos establecidos por la normativa aplicable, entidad FUNERARIA SAN LUIS NORTE, S.L., para el inicio y puesta en marcha de actividad de "E-979,1, SERVICIOS DE POMPAS FÚNEBRES": 1

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Educación, con motivo del evento ENCUENTRO DE IGUALDAD: 1

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Desarrollo Socioeconómico y Concejalía de Educación, con motivo del evento EDUCARURAL 2024: 1

- Resolución expediente aprobando la celebración del acto promovido por la Concejalía de Educación, con motivo del evento CARRERA DEL IES ROQUE AMAGRO: 1

- Resolución expediente autorizando la transmisión de la Licencia Municipal de Auto-Taxi N° 5 a interesado: 1

SERVICIOS SOCIALES

- Resolución expediente de concesión de prestación de servicio de teleasistencia o de ayuda a domicilio: 4

- Resoluciones expediente de concesión de prestación de servicio de atención a personas mayores acompañadas: 6



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Resolución expediente autorizando la inscripción en el Registro Municipal de la Asociaciones y Entidades Ciudadanas de la Asociación Cultural “Escuela de Folclore y Parranda la Última y Nos Vamos”: 1
- Resolución expediente autorizando la inscripción en el Registro Municipal de la Asociaciones y Entidades Ciudadanas del AMPA “Juana Espinosa”: 1
- Resolución expediente autorizando la inscripción en el Registro Municipal de la Asociaciones y Entidades Ciudadanas de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas “Los Labradores”: 1
- Resolución expediente autorizando la inscripción en el Registro Municipal de la Asociaciones y Entidades Ciudadanas de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas del CEIP Sardina del Norte “El Farallón”: 1
- Resolución expediente autorizando la inscripción en el Registro Municipal de la Asociaciones y Entidades Ciudadanas de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas “Unión y Fuerza”: 1

- Acto seguido, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, comenzó expresando el pésame por el fallecimiento del expresidente del Gobierno de Canarias Don Lorenzo Olarte Cullen. Desde el Ayuntamiento trasladamos nuestras condolencias a toda su familia y amistades por la pérdida de una figura trascendental en la historia de nuestro Archipiélago.

- Lamentó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la pérdida de Don Juan Marrero Hernández, Hijo Adoptivo de nuestra Ciudad, Párroco entrañable que dejó un recuerdo muy cariñoso en Gáldar y especialmente en los barrios de La Montaña y San Isidro.

- Asimismo, también lamentó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el fallecimiento de Don Francisco Jesús Guerra Mendoza, padre de Doña Candelaria Guerra Pulido, Secretaria Municipal, y abuelo de Doña Sara Rodríguez Guerra y de Don Carlos Padilla Guerra, trabajadores de este Ayuntamiento. Les damos nuestro pésame a toda su familia.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, mostró las condolencias a Don Eleazar Rodríguez Díaz, Concejal de este Ayuntamiento, por el fallecimiento de su abuelo, Don Miguel Rodríguez Moreno, y hacemos extensivo nuestro pésame a toda su familia.

- Lamentó la pérdida el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, de Don Francisco Martín Godoy García, tío de Don Nauzet Gutiérrez Godoy, trabajador del Cementerio Municipal. Le damos nuestro pésame a él y a toda su familia.



- También lamentó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el fallecimiento de Don Miguel Mederos López, exsecretario de la Comunidad de Regantes del Norte y Presidente de la Comunidad El Palomar. Damos nuestro pésame a toda su familia.

- En el capítulo de felicitaciones, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena a la Concejalía de Cultura y Fiestas, a todo su equipo y a todas las áreas del Ayuntamiento implicadas en el Carnaval de este año, que ha contado con una programación que ha sido un nuevo éxito en toda su oferta, un gran atractivo para la generación de economía y un motivo de orgullo para todos los galdenses.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena a Doña Manuela Teno Nevado, Pregonera del Carnaval de este año.

- Mostró la enhorabuena el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a Don Raúl Mendoza Ramos, Director en la actualidad de la Academia de Dibujo y Pintura Josefa Medina, por la publicación de la trilogía 'La Magua', que tiene a nuestro municipio como una fuente de inspiración.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la bienvenida al nuevo Director de la Casa-Museo Antonio Padrón, Don Francisco González Guerra, y al nuevo Director del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, Don José Ignacio Sáenz Sagasti, que vuelve de nuevo a ser director.

- En el capítulo deportivo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena a los hermanos Carlos y Lucía Guzmán Díaz, jugadores de tenis de mesa, por su participación en el Campeonato de Canarias en edad escolar celebrado en Jandía. Además, Lucía fue Campeona en Dobles Infantil, subcampeona individual y subcampeona por equipos. También ha sido convocada para el Campeonato de España en Edad Escolar por Selecciones Autonómicas que se celebrará en marzo en Alicante.

- Dio la enhorabuena el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a Laura Ezeasor Díaz, luchadora del Unión Gáldar, que se proclamó Campeona del Primer Torneo Isabel Lozano de selecciones femenina de Lucha Canaria.

- También felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a Juan Carlos Bolaños Delgado, segundo clasificado de la Federación Canaria de Montaña en la categoría máster 50 en la carrera Advance de 84 kilómetros de la Transgrancanaria.

- También dio la enhorabuena el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a Alejandra García Godoy, subcampeona de España en categoría alevín en el campeonato de jóvenes promesas paralímpicas de natación celebrado en Madrid.

- Asimismo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a



las siguientes jugadoras de fútbol convocadas para un entrenamiento de la selección canaria sub 12: Adriana Mendoza Granado (del Sardina), Silvia Flores Afonso y María Rodríguez Monzón (del Roque Amagro), África Molto Núñez (del Guía) y Aitana Delgado Santana (del Barrial).

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a Aitor Pérez Montesdeoca, de la UD Las Palmas, convocado para la selección canaria de fútbol sub 14.

- Mostró la enhorabuena el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a Nayra Tovar Sosa, que el pasado fin de semana logró la medalla de oro en categoría juvenil en la Undécima Liga Interinsular de Gimnasia Rítmica celebrada en Corralejo, así como a Lucía Bolaños Cerpa, tercera clasificada en categoría cadete. Fue una jornada exitosa junto a sus compañeras del Palas Atenea de Santa María de Guía.

Seguidamente el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, informó de los siguientes temas: “Este mes inauguramos la nueva cubierta y el pavimento renovado, además de la nueva dotación deportiva en el Centro de Educación Infantil y Primaria Sardina del Norte. Recientemente, como digo, inaugurada con una inversión de más de trescientos veinticinco mil euros. Esta es la última de las canchas que hemos techado, pero quiero destacar que no es la única. Hemos techado también y la inaugurábamos recientemente, y lo decía en el Pleno del mes pasado, la cancha del Colegio de San Isidro. Hemos rehabilitado totalmente la cancha que se encontraba en el antiguo Campo de Fútbol de La Montaña. Y estamos a punto de concluir el techado de la cancha en el barrio de Los Quintanas. Se ha concluido una campaña de asfaltados en las medianías, en las carreteras que son de competencia evidentemente municipal. Me refiero al Camino Los Cabucos, la carretera de Barranco Hondo de Abajo, de más de cuatro kilómetros. Con ello, hemos terminado un plan de asfaltado, como digo, en todas las medianías y cumbres. También se asfaltó el Camino El Fondillo en Saucillo, el Camino El Palomino, el Camino Cueva Sosa hasta El Inciensal, el Camino desde Mamá Felipa en Caideros hasta Lucena, el tramo final del Camino de La Gloria, el Camino El Andén, La Palmita, el Camino La Vecindad, el Camino de Madrelagua y el acceso al Cementerio de Juncalillo. En total, una inversión, solo en asfaltados, de un millón y medio de euros con fondos todos del Cabildo de Gran Canaria. Tengo que agradecer especialmente esa colaboración que en su momento se le solicita después de los incendios del año 2019, se prepararon todos los proyectos y no solo metimos asfaltados sino que metimos rehabilitación de muros, vallados que empezarán también, temas de abasto, saneamiento, alumbrado público y la partida más importante, este millón y medio de euros. Hemos tardado efectivamente pero es que han sido muchos los proyectos y muchas las obras, las actuaciones y las adjudicaciones que hemos tenido que realizar. También en la zona baja, en Los Quintanas se han asfaltado dos grandes calles. Ya se había asfaltado la calle



Pío XII y recientemente la calle Camino Laguete que une desde Marmolejos hasta la Ermita de San Isidro El Viejo en Los Quintanas. Dos kilómetros de largo, es una de las calles más largas que tenemos en nuestra ciudad con una inversión, sólo el asfaltado de la calle Camino Laguete, ha supuesto doscientos mil euros. También aprovechamos anterior a ese asfaltado, se mejoró toda la red de abastecimiento, con lo cual una calle que estaba continuamente rota porque se parcheaba cada diez metros, en estos momentos se ha mejorado y se ha arreglado toda la red de abasto y después se asfaltó. Les comunico que recientemente gracias a una subvención también del Cabildo, hemos restaurado seis imágenes religiosas dentro de nuestro Templo Santuario de Santiago y el armonio, y estamos empezando en estos días, la segunda fase de restauración de las pinturas de la cúpula de la Iglesia y del crucero. Yo creo que hay que agradecer en este caso a Patrimonio Histórico puesto que es la segunda financiación que se nos da, para la rehabilitación nos quedaría una tercera fase, la hemos pedido al Gobierno de Canarias porque hasta ahora toda la financiación ha sido del Cabildo, y esperemos que también en este caso el Gobierno nos eche una mano en terminar las dos naves que nos quedará para concluir totalmente la rehabilitación de las pinturas de la Iglesia de Santiago. Hemos convocado, antes lo decía, tres plazas mediante el sistema de oposición de turno libre para técnico superior, con el objetivo de reforzar y mejorar los servicios esenciales. Van a estar en el área de Contratación, de Intervención y de Urbanismo. Tenemos claro que son áreas imprescindibles tanto para la redacción de proyectos y de pliegos, como para las licitaciones, como para la gestión del día a día de la Intervención de nuestro Ayuntamiento. Son tres técnicos en la administración especial que van, como antes comentaba con la plaza del viceinterventor, a reforzar el músculo administrativo del Ayuntamiento. El pasado viernes inaugurábamos la rehabilitación de la Plaza de la Iglesia de Marmolejos con ciento diez mil euros con recursos propios del Ayuntamiento de Gáldar dentro del plan de obras también municipal. Y ayer inaugurábamos, con el apoyo también del Cabildo y de la Asociación Canaria de Coleccionistas Marítimos, el Aula del Mar de Sardina. Yo creo que el mejor lugar, el lugar idóneo era esa cueva cedida en su momento a dicha Asociación por el empresario Don Félix Santiago Melián para la construcción de este inmueble, de esta Aula del Mar que es un recurso turístico, un recurso museístico que se va a poner en marcha desde ya, a partir de los jueves hasta el domingo y vuelvo a decir que será también un complemento al resto de recursos museísticos que tiene nuestro Ayuntamiento, y Sardina se incluye para valorar la historia de nuestro Puerto de Sardina y también lo que supone a día de hoy a nivel turístico esa avenida. Gracias especialmente al área de Turismo de nuestro Ayuntamiento que ha estado trabajando Don Ulises estrechamente con toda la Asociación de Coleccionistas Marítimos, Don Sebastián Grisaleña y muchas otras personas. Y por último, yo creo que es una gran noticia, ayer la recibía, se acuerdan que lo comuniqué la semana pasada, que la Dirección General de Costas todavía no nos había dado el visto bueno al Emisario Submarino de Bocabarranco. Provocamos una reunión, una reunión en la que yo fui personalmente junto con el Consejero de Aguas del Cabildo de Gran Canaria a reivindicar que se firmara lo antes posible la ocupación de dominio público marítimo terrestre para la construcción del



Emisario de Bocabarranco. Ya nos ha llegado esa ocupación de dominio público. Yo creo que es un éxito de muchas personas, pero sobre todo una insistencia de este Ayuntamiento y eso hay que reconocerlo públicamente y, no nos tiene que doler que gracias a la constancia de este Ayuntamiento y las peleas continuas, hemos conseguido tener ya la ocupación de dominio público. Ahora pasa al Departamento de Vertidos y con esa autorización de Vertidos, el Cabildo puede sacar ya la obra a concurso del Emisario de Bocabarranco. Y he esperado esta noticia desde hace muchos años, yo creo que ni nos lo hubiéramos creído, pero ha llegado el día, ya tenemos esa ocupación de dominio público y automáticamente desde que tengamos la autorización de Vertidos, el Cabildo, el Consejo Insular de Aguas, puede sacar por más de ocho millones de euros la obra a concurso. Mañana lanzaremos una nota de prensa que ya se ha consensuado. Me están diciendo que ya se mandó, así que si ya se mandó ya no es noticia, lo puedo decir hoy. Pero sí digo que no saben ustedes los años que llevo esperando decir esta noticia en el Pleno del Ayuntamiento de Gáldar y hoy ha sido el día, así que tenemos que estar todos satisfechos. Y por último, el próximo mes, el Jueves Santo coincide con el Pleno, por lo tanto no podemos hacer el Pleno por la tarde y vamos a proponer, como hacemos en el mes de julio, hacerlo el martes anterior por la mañana, porque el martes también por la noche hay procesión, Martes Santo. Por lo tanto el martes 26 de marzo a las 9 de la mañana, estamos convocados todos al Pleno Ordinario del mes de marzo.”

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

17º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**-

A continuación, se formulan los Ruegos y Preguntas de los diferentes grupos políticos. El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra en primer lugar al Sr. Concejales del Grupo Mixto (UxGC), Don José Blas Díaz Bolaños, quien dio lectura a los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Ya hemos pedido en diferentes plenos anteriores, la instalación de alumbrado público en la zona de la calle San Agustín, concretamente, desde el cruce de San Agustín con el Callejón de Molina, hasta la depuradora. Hemos visto que se ha procedido a instalar alumbrado público en otras zonas, por lo que le rogamos a la mayor brevedad posible, ya que es una zona muy transitada, la instalación de diferentes puntos de luz en ese tramo, porque es un tramo que está sin alumbrado, muy oscuro, la verdad que es complicado, y es una vía de escape de nuestro municipio.

2.- Existen también muchos pasos de peatones, los cuales se encuentran alumbrados por alguna luz, pero también existen varios donde la visibilidad es prácticamente nula, como por ejemplo el paso de peatones situado en Sardina frente al Supermercado Leomar. Por lo que le rogamos que se intente equipar esos pasos de peatones con algún tipo de luz que mejore y



prevenga cualquier posible accidente que se pueda producir, debido a la escasez de luminosidad.

3.- Hemos visto también en las últimas semanas que han aumentado los robos en las fincas y vehículos en la zona de las medianías. Rogamos que se aumente en la medida de lo posible una mayor presencia policial en la zona, como medida disuasoria.

4.- La carretera de Lucena al Cruce de Fagajesto se encuentra en muy mal estado. Aunque sabemos que es de competencia del Cabildo, es una carretera bastante transitada y se ha llevado a cabo, como usted decía anteriormente, asfaltado en toda la zona de las medianías. Y lo que preguntamos es si saben ustedes cuál es el motivo por el cual esa vía a día de hoy no se ha asfaltado.

Acto seguido, formuló el Sr. Concejal del Grupo Mixto (PSOE), Don Francisco Javier Hernández Rosales, los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- La pregunta va en referencia a que en el pasado curso escolar del año 22-23, este Ayuntamiento dotó una partida económica para ayuda a los estudiantes universitarios que estaban en fase de obtención de una titulación superior. Y en este curso escolar, el municipio vecino de Guía, ya incluso anunció una partida económica en torno a unos 60.000 euros. Por dicho motivo, preguntamos si hay prevista una dotación económica para los universitarios de Gáldar, que de ser así, cuándo se puede solicitar, teniendo en cuenta que ya se preguntó anteriormente y se dijo que estaría en los meses de febrero y marzo, lo cual nos preocupa bastante porque ya marzo es mañana y la duda que nos surge es si se sabe si se va a hacer y qué condiciones tienen para acceder a las mismas.

2.- En el apartado de ruegos tenemos en la calle Gumidafe, que va en dirección al Paro, al llegar a la intersección nos encontramos a la izquierda, que es sólo para los vecinos y usuarios que van hacia el Parking Gara, y a la derecha en la calle Princesa Tindana, para los que vienen del polideportivo. Existen señaléticas de tráfico que prohíben girar a la derecha, pero algunos visitantes de los que vienen a Gáldar, especialmente extranjeros, giran a la derecha haciendo caso omiso a dicha señalización, poniendo en riesgo a otros conductores y a los propios vecinos de la zona. No es un caso puntual, ya que se ha repetido en varias ocasiones, rogamos se realice un estudio para ver cuál es la mejor forma para evitar dicho problema y que se ponga en práctica una solución al mismo lo antes posible.

3.- Y el segundo ruego sería, muchos adultos y jóvenes del municipio tienen que ir y volver a la capital para diferentes motivos, podemos destacar por ejemplo motivos laborales o de ocio, entre semana y fines de semana. Ya que estamos en una época en la que es primordial fomentar el uso del transporte público, es por lo que rogamos que se estudie la habilidad para que por parte de Transportes de Gran Canaria, lo que conocemos todos



públicamente como Global, se incremente el número de líneas y horarios, especialmente en horarios nocturnos, para una mejor conectividad entre el municipio y la capital, tal como se ha hecho en estos pasados carnavales y un poco aprovechándonos de que el Señor Alcalde tiene el puesto de Consejero en el Cabildo.

Posteriormente, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a los Señores Concejales para que procedan a dar contestación a las preguntas formuladas, tomando la palabra en primer lugar el Sr. Concejale de Alumbrado Público, Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, para contestar lo siguiente: “Estudiaremos a través de los fondos de la Mancomunidad del Norte, poner en esas dos calles una tira de led, con una tira aérea o soterrarlo si lo viéramos necesario. Y actualmente estamos vinculados a otro tipo de proyectos que tenemos con la Mancomunidad, a través de un ingeniero que tenemos asignado y es con el cual estamos quitando las luminarias de sodio que tenemos en barrios mucho más antiguos. Pero eso también lo veo atractivo y lo veo necesario, así que a la mayor brevedad, primero haciendo un estudio y viendo los pros y los contras, lo tendré en cuenta. Y actualmente los pasos de peatones, sí es cierto que ya tengo sobre la mesa un presupuesto y voy a poner tres: uno delante del Supermercado Leomar, otro delante del Supermercado Spar, y otro que une el Parque de Juan Aguiar con la Asociación de Vecinos. Estoy esperando unos báculos, un soterramiento y el permiso de uno de los vecinos, de uno de los edificios, para ponerle un foco de 200 justo en el frontis. Eso lo estoy gestionando, pero ya lo tengo sobre la mesa y a la mayor brevedad posible. Mi intención es que esté antes de Semana Santa, por el ruego, y por la cantidad de vehículos rodados que acuden a la playa y a las zonas costeras.”

Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Concejale de Hacienda, contestó lo siguiente: "Con respecto al ruego planteado por el compañero de Unidos por Gran Canaria, en cuanto a mayor presencia policial en la zona de medianías, ante un aumento de robos en fincas y vehículos, decir que nosotros, hasta el momento, solamente somos concedores de hechos aislados en el mes de diciembre, pero que no se trataba de robos, por ejemplo, en fincas, ni de robos tampoco de vehículos, sino de hechos ocasionados a un empresario que está trabajando en la zona de medianías. Yo no voy a entrar en detalles, pero sí que puedo decir que estuvimos bastante pendientes. También es verdad que recientemente hemos recibido información, y digo de un supuesto acto delictivo en la zona de medianías, en Hoya de Pineda, pero digo supuesto acto delictivo porque tampoco tenemos información de manera oficial, sino de forma extraoficial, entonces no se puede asegurar. Nosotros desde la Policía no tenemos constancia de que exista un aumento de actos delictivos en la zona de medianías. Sí que es verdad que en el transcurso del Pleno lo que hemos hecho es preguntar a la Guardia Civil para asegurarnos, y nos informa de un robo recientemente en la zona de medianías, concretamente en Fagajesto, de este fin de semana pasado en una finca. Pero estamos hablando



de un único robo y que es algo muy reciente. No obstante, tendremos en cuenta el robo que usted ha planteado e intentaremos tener esa mayor presencia policial, pero siempre que sea posible.”

Don Pedro Mendoza Vega, Concejal de Tráfico, contestó lo siguiente: “De todos los aquí presentes, sabemos que la calle esa es bastante estrecha, y que allí existe una señal, la interpretación de la señal es de norma internacional. Pero no obstante, vamos a hacer un estudio a ver qué podemos poner allí que sea más visible para que las personas que no sean de aquí, sepan que eso es dirección prohibida, y puedan leerla bastante clara y no giren a la derecha.”

Doña Rita María Cabrera Cruz, Concejal de Educación, contestó lo siguiente: “Con respecto al tema de las becas que se plantea, este año 2024 la partida presupuestaria es de 50.000 euros, aumentada desde el curso del año anterior, que fue de 40.000. Ya la pasada semana se ha iniciado el procedimiento y el expediente, puesto que, como dijimos en algún Pleno anterior, había que esperar las publicaciones de las becas del Gobierno para nosotros poder sufragar gastos que no hayan sido cubiertos por becas de otros organismos. Los técnicos ya han iniciado los trámites, en breve se publicará la convocatoria y en ella se recoge toda la documentación necesaria para que puedan presentarla.”

Finaliza el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, contestando lo siguiente: "Tengo que añadir que no solo son los 50.000 euros. Ayer firmábamos con las AMPAS la acogida temprana y tardía, y las actividades que presentan las diferentes Asociaciones de Madres y Padres, las AMPAS de los colegios, y hay una inversión de otros 30.000 euros. Es decir, 50.000 en becas, 30.000 también. Es otra manera de ayudar, en este caso a los centros escolares, a la educación infantil primaria y, al final entre una partida y otra estamos hablando de unos 80.000 euros. Por lo tanto, yo creo que es para destacar que además, yo se lo decía ayer a las AMPAS, ¿de quién es la competencia?, pues si somos estrictos, las becas no les corresponde a los ayuntamientos ni a las AMPAS tampoco, pero nosotros damos un paso al frente. Este Ayuntamiento da un paso al frente y colabora para que nuestros niños y niñas en los colegios puedan salir más tarde y que sus padres tengan la tranquilidad de que tiene al AMPA, pagado una parte por el Ayuntamiento de Gáldar y no tengan que estar corriendo muchas veces y dejando sus trabajos o buscando un familiar para ir a recogerlos. Y por otro lado, aquellos estudiantes universitarios que no tengan acceso porque les ha ido un curso mal o tengan estudios universitarios privados o lo que sea, tengan la posibilidad de tener una ayuda también del Ayuntamiento de Gáldar. Nosotros no miramos competencia, miramos la colaboración que tengamos que hacer y en estos momentos que podemos, estamos intentando echar una mano. Por último, las dos preguntas que voy a contestar yo, una es la carretera de Lucena al Cruce de Fagajesto. Yo diría más allá, porque hay que pensar desde Montaña Alta hasta Juncalillo, porque el tramo que cruza todo Fagajesto y que llega después al Pinar de la Herradura y que llega desde Fuente Bruma hasta Juncalillo, hay tramos que están bien, pero hay tramos que están fatales. Eso se lo hemos transmitido a la Consejería de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria. Cuando antes yo nombraba las carreteras, yo dije, las carreteras que nosotros asfaltamos



porque son nuestras. Evidentemente, en la financiación de una carretera que sea del Cabildo de Gran Canaria, ¿podemos colaborar en un momento determinado?, sí, si nos autoriza, pero incluso nosotros podríamos tener problemas si en algún momento nos dicen “y ustedes, ¿por qué están asfaltando esto?”. Digo esto porque ya no es la primera vez que lo hemos solicitado y vamos a seguir insistiendo. Y esa es la solución, es decir, colaborar entre las dos administraciones. Con respecto a Global Don Francisco, en el año 22 movimos 66 millones de viajeros y en el año 23 movimos 90,7 millones de viajeros, es decir, un 37% más de viajeros en Gran Canaria. Por mucho que quisiéramos, y usted me puede hacer la pregunta de que es mi competencia porque es verdad que yo estoy al frente ahora de la Consejería de Transporte, pero lo que yo no voy a hacer nunca es engañar, eso sí lo tengo claro. En estos momentos, todas las líneas de transporte en las que haya una cierta asiduidad de ciudadanos, hablo de todas las del sureste, las del sur turístico, las del aeropuerto, las de Las Palmas, es decir, donde hay un cierto volumen de usuarios, están viniendo completamente llenas. Guagua que se ponga, guagua que se llena, porque ha habido un efecto llamada. El efecto de la gratuidad hizo que hayamos pasado, como dije antes, de 66 millones de viajeros a 91 millones de viajeros. Hay que llenar muchas guaguas para mover en Gran Canaria 91 millones de viajeros. Hagan ustedes solo la reflexión de una guagua de 55 personas, la cantidad de viajes que tiene que estar dando a lo largo del año para completar esos 91 millones de viajeros. Digo esto porque por mucho que quisiéramos es que no hay ni volumen de guaguas, ni chóferes, y le pasa lo mismo a guaguas municipales. Y le pasa lo mismo, en estos días hablaba con el Concejal de Santa Lucía que tiene un transporte porque es un ayuntamiento de más de 50 mil habitantes y el transporte les corresponde a ellos, y es que todas las guaguas también que hacen el recorrido dentro de Vecindario, llenas completamente. Es una situación que por mucho que queramos desde el Cabildo de Gran Canaria, vuelvo a decir, es insostenible. Todo el volumen de guaguas que tú pongas, se va a llenar. Y además financiándolo el Cabildo en un gran porcentaje. El año pasado 35 millones de euros puso el Cabildo para la gratuidad y para el déficit de gestión. Le cuento todo este rollo porque por mucho que yo me siento con Global, Global me va a decir, usted me pide una línea más, ¿dónde la quito?, porque esa es la respuesta, porque no tienen capacidad, es que son vasos comunicantes, si la pongo y refuerzo aquí, tengo que quitarla de allá. Y fíjense que las dos o tres líneas que estamos ampliando en las últimas semanas, por ejemplo, son hechos puntuales. Efectivamente, el Carnaval de Gáldar, la línea de San Roque porque es una necesidad, la línea que llega desde Las Palmas hasta la Universidad Fernando Pessoa, los fines de semana porque sabíamos que iba a haber un repunte después de la apertura de la carretera de La Aldea, un repunte de turistas internos, y yo creo que también es una manera de colaborar con el municipio de La Aldea, que los fines de semana pusiéramos una serie de líneas para que la gente fuera a La Aldea, pero siempre cosas muy puntuales. Yo prometer que vamos a poner más líneas, más refuerzos y más de lo normal, a día de hoy es imposible



porque no hay volumen, ni siquiera material de guaguas, a pesar de que todos los años se están comprando guaguas; a pesar de que se están sacando bolsas de empleo, ahora sale la bolsa de empleo de guaguas municipales y también saldrá la de Global, es que no hay ni conductores suficientes como para poder hacer toda la gestión que lleva el transporte regular en Gran Canaria. Yo sé que es un rollo, muchas personas me dirían, ojalá usted pudiera decir que sigue incrementando líneas. Hay ayuntamientos que me piden cosas concretas. A mí no me importa, me decía el otro día el Alcalde de Valsequillo de cambiar la línea, que en vez de salir a las nueve y media salga a las diez y media y que retrase un poquito para que la gente suba a Valsequillo más tarde, no hay problema, la cambiamos de esa hora a esta hora, pero es la misma. Esas cosas sí podemos, pero yo prometer más líneas y más guaguas y más horario, cada vez es más complicado. Otra cosa diferente es que me diga a mí mañana el Alcalde de Agaete, que me lo ha dicho, El Valle tiene tres líneas, tres líneas en todo el día. Pues mira, a lo mejor sí, hay que estudiarlo, porque es que son tres líneas en todo un día. Entonces habrá a lo mejor que reforzar porque está justificado, pero yo creo que Gáldar está comunicada, tiene bastantes horarios, hay bastantes líneas diferentes, la 103, la 105, la que es directa, la que es semidirecta, yo creo que estamos bien comunicados, pero todo lo que pongamos es poco, lo sé, pero tenemos que ir dando pasos. Vamos a ver si se va estabilizando el número de usuarios y que vuelva de nuevo la sensatez a la hora de utilizar la guagua. Hemos hecho algunos cambios para que la gente utilice la guagua con criterio y no subirse y bajarse simplemente para hacer la compensación de los quince viajes gratuitos que hay que hacer cada mes. Por eso lo hemos hecho trimestralmente, para que la gente utilice la guagua con sentido común.”

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

